RESOLUCION No. DESAJPER26-579
15 de abril de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-01-2026"

El director Seccional de Administración Judicial de Pereira – Risaralda, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley Estatutaria 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 modificado por el Acuerdo PCSJA25-12280 del 25 de febrero de 2025, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se adelanta el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-01-2026, cuyo objeto es "*Contratar En Nombre De La Nación - Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía solar fotovoltaica para los Palacio de Justicia de Pereira y Pueblo Rico"*

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M-cte. ($792.913.997,00)** IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Honorarios y todas las tasas, impuestos y contribuciones de ley.

Que para atender el gasto la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	2526
UNIDAD EJECUTORA	27-01-01-220 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PEREIRA
POSICIÓN EN EL CATALOGO DE GASTO	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO
FECHA	06-02-2026
VALOR	$ 792.913.997
AUTORIZADO POR	COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y PAGOS

Que se expidió el Plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira vigente para el año 2026, en la cual se estableció la necesidad del suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía solar fotovoltaica para los Palacio de Justicia de Pereira y Pueblo Rico.

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 26 mayo de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-MC-01-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante los días comprendidos entre el veintisiete (27) de marzo y el ocho (8) de abril de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Los interesados en participar en proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones en el periodo antes mencionado, a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron contestadas y publicadas oportunamente en dicha plataforma.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, establece que, mediante Acto Administrativo de carácter general, se ordenará la apertura del proceso de selección.

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de MenorCuantía SA-MC-01-2026, cuyo objeto es: "*Contratar En Nombre De La Nación - Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía solar fotovoltaica para*

los Palacio de Justicia de Pereira y Pueblo Rico", de conformidad conlas especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 días de tiempo transcurrido *(27/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	18 días de tiempo transcurrido *(27/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 días de tiempo transcurrido *(27/03/2026 5:19:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(13/04/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	15/04/2026 4:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/04/2026 4:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	16/04/2026 6:00 PM *
Realización del sorteo	17/04/2026 11:00 AM
Publicación de la lista de precalificados	17/04/2026 4:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/04/2026 16:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/04/2026 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	23/04/2026 6:00 PM *
Presentación de Ofertas	24/04/2026 6:00 PM *
Apertura de Ofertas	27/04/2026 8:00 AM *
Informe de presentación de Ofertas	27/04/2026 12:00 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6/05/2026 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/05/2026 6:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/05/2026 6:00 PM *
Firma del Contrato	14/05/2026 6:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/05/2026 6:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	19/05/2026 6:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días *

PARAGRAFO: Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP y por lo tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en elPliego de Condiciones de este proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M-cte. ($792.913.997,00)** IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Honorarios y todas las tasas, impuestos y contribuciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Los actos de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-01-2026, se llevarán a cabo por la plataforma transaccional SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, sus Anexos y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma transaccional SECOP II, dirección electrónica https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10161519&isFromPublicArea=True&isModal=False a partir del día 15 de abril de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-01-2026, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de

Contratación a través de la plataforma del SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co., a partir del 15 de abril de 2026, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición ycontra ella no procede Recurso alguno por vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, a los 15 días del mes de abril de 2026



MARCELO GIRALDO ALVAREZ
Director Seccional de Administración Judicial

Elaboró: JST